



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 352/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (PERITO) (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 352/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ ZACARIAS, EN CONTRA DE RUTILO BRAVO PORTELA Y RESTAURANTE EL SABOR VERACRUZANO.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el veinte de abril de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-----

Asunto: Se tiene por recibido el escrito signado por la apoderada legal de la parte actora, que derivado del sobreseimiento del Juicio de Amparo Indirecto 713/2024, solicita que se siga el procedimiento con fundamento en los artículos 967, 968 de la Ley Federal de Trabajo, respecto a que se trabó formal embargo en los bienes que se señalaron en la diligencia de fecha diez de julio del dos mil veinticuatro.

Se tienen por recibido los oficios remitidos por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con Residencia en Ciudad del Carmen, quien informa que en el juicio de amparo 712/2024 y 713/2024-III, promovido por el C. Gerardo Arrijoja Mendoza y Rutilo Bravo Portelo, respectivamente, se sobreyó fuera de audiencia, por lo que de conformidad con el numeral 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se declaró que **ha causado estado**; así mismo, informan sobre la designación de nueva titular.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte el proveído de data diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, mediante el cual se tuvo por trabado formal y seguro embargo de los bienes señalados en la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de fecha diez de julio del dos mil veinticuatro- **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: - Integración.-

Intégrese a los presentes autos el escrito y oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En cuanto a los oficios remitidos por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con Residencia en Ciudad del Carmen, únicamente intégrese los oficios, pues pues los expedientes 712/2024 y 713/2024 son copias certificadas del presente expediente, por lo que no se integran por ya obrar en autos.-

SEGUNDO: - Ha causado ejecutoria.-

Se toma nota de lo informado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con Residencia en Ciudad del Carmen, que los en los juicios de amparo

TERCERO: - Se designa perito valuador.-

Derivado de lo anterior, y vista el estado procesal que guardan los presentes autos, esta autoridad tiene a bien a **designar a la Licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez**, Perito en las Materias Afines a las Ciencias de la Criminalística Y Criminología, Tales Como: Criminología, Criminalística de Campo, Dactiloscopia, Documentoscopia, Caligrafía, Grafoscopia, Grafometría, Fotografía Forense, Hechos de Tránsito Terrestre, Incendios y Explosivos, Balística, Antropología Forense, por lo que se comisiona al Notificador Interino Adsacrito a este juzgado se constituya al domicilio ubicado en con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se, hace del conocimiento que en caso de aceptación del cargo conferido, deberá comparecer ante este Juzgado el **DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS (11:45 AM)**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo en la fecha y hora que esta autoridad señale para la diligencia de remate en términos del numeral 967 de la Ley Federal del Trabajo, y siendo que dicho domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse a la perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de tres días hábiles para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

LIC. JOSÉ MARTÍN HORTA LÓPEZ.

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR